

# MANUAL DE ORGANIZACION



**SANTA MARÍA DEL ORO**

GOBIERNO MUNICIPAL

2021-2024

Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Santa María del Oro, Jalisco.  
Lic. Jenni Fer Ochoa Chavez



3545448092

C Nacional S/N, Colonia Centro

C.P. 49970

Santa María del Oro, Jalisco

IX	Autorización y firmas.	13
VIII	Organigrama	12
VII	Estructura Orgánica	11
VI	Marco Jurídico	09
V	Principios Rectores	07
IV	Misión y Visión	06
III	Objetivos del Manual	05
II	Antecedentes	04
I	Presentación.	03

**INDICE:**

SANTA MARÍA DEL ORO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024



Por lo cual el presente manual pretende ser un instrumento administrativo dinámico, flexible y de fácil comprensión, que optimice los sistemas organizacionales que el Sistema DIF Municipal requiera para cumplir con su misión y objetivos estratégicos. Por consiguiente, este instrumento administrativo se deberá revisar anualmente con el objeto de llevar a cabo

En el presente Manual se detalla de manera explícita para orientar y apoyar las acciones de los servidores públicos que intervienen en el funcionamiento propio del sistema respecto a las demás áreas de los servicios Municipales, los principales procesos de cada una de las áreas tanto administrativas como operativas que conforman al Sistema DIF Municipal, buscando ser un instrumento de apoyo para el personal y del público en general que desee conocer el funcionamiento de la institución, siendo de gran utilidad para estandarizar los criterios de operación, evitar duplicidad de funciones, asegurar continuidad y coherencia en los procedimientos así como servir como medio de capacitación para personal de nuevo ingreso.

El manual de organización es un instrumento técnico-administrativo de consulta obligatoria, que contribuye a efficientar la estructura y funciones del sistema, establece la misión, sistemas organizacionales, comunicación y coordinación entre las áreas normativas, sustantivas y de apoyo, para alcanzar las atribuciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

El manual de organización es un documento oficial cuyo propósito es describir la organización de manera sistemática, su estructura y cada una de las funciones de las diversas áreas del Sistema DIF Municipal, así como las atribuciones que le confiere la normatividad.

## PRESENTACIÓN



El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), es una institución de profundo sentido humano, es la unión de voluntades, pero sobre todo de corazones al servicio de las niñas, los niños, los jóvenes, las mujeres, los adultos mayores, las personas con discapacidad y de las personas en condiciones de vulnerabilidad.

El SNDIF tiene su primer antecedente en el Programa Gota de Leche, que en 1929 agrupaba a un sector de mujeres mexicanas preocupadas por la alimentación de las niñas y los niños de la periferia de la Ciudad de México. A partir de Gota de Leche, se formó la Asociación Nacional de Protección a la Infancia que comenzó a recibir apoyo de la Lotería Nacional para la Beneficencia Pública. El 31 de enero de 1961, tomando como fundamento los desayunos escolares, se crea por Decreto Presidencial, el organismo descentralizado Instituto Nacional de Protección a la Infancia (INPI), que generó una actitud social de gran simpatía y apoyo hacia la niñez.

Siete años después, el 15 de julio de 1968 es creada, también por Decreto Presidencial, la Institución Mexicana de Asistencia a la Niñez (IMAN), orientada a la atención de niñas y niños huérfanos, abandonados, con alguna discapacidad o con ciertas enfermedades y más tarde, en los años setenta, surge el Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia.

Hoy, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se posiciona como la institución rectora de la asistencia social en México, impulsora de programas y acciones encaminadas a mejorar las condiciones de vida de las personas con mayor vulnerabilidad del país y de la mano con sus homólogos estatales y municipales, así como de la sociedad civil organizada, transita desde el ámbito nacional al local, para tener un mejor desarrollo como sociedad.

## ANTECEDENTES

las adecuaciones correspondientes, y poder tener un documento operativo y vigente.



SANTA MARÍA DEL ORO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024

- Ofrecer una visión de la organización de la Institución.
- Precisar las áreas de responsabilidad y competencia de cada unidad, orientadas éstas a la consecución de los objetivos del Sistema, evitando la duplicidad de funciones, que repercuten en el uso indebido de recursos y en detrimento de la calidad y productividad.
- Actuar como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la acción del personal y orientar al de nuevo ingreso en el contexto de la Institución.

## OBJETIVOS DEL MANUAL

Con la finalidad de organizar y promover la participación ciudadana en programas de asistencia social el 20 de noviembre de 1977 se crea el patronato nacional de promotores voluntarios del estado de Jalisco, publicando su decreto de creación el 4 de marzo de 1978, en el periódico oficial no. 37 del 4 de marzo de 1978.



**SANTA MARÍA DEL ORO**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024

Promover y ejecutar programas y acciones con calidad, calidez, eficacia y transparencia en materia de asistencia social asegurando la protección integral de las familias y comunidades.  
 Siendo un organismo de vanguardia e innovación que represente para la población más vulnerable del municipio, la mejor opción en cuanto a la prestación de servicios asistenciales, atención social y desarrollo familiar.

**NOISIA**

Llevar a cabo políticas de Asistencia Social para la promoción del Desarrollo Integral de las Familias y Comunidades promoviendo y ejecutando con calidad, calidez, eficacia y transparencia con el propósito de combatir las causas y efectos de vulnerabilidad en coordinación con DIF Jalisco, DIF municipales e Instituciones públicas y privadas para mejorar la calidad de vida del municipio.

**MISIÓN**

**MISIÓN Y VISIÓN**



1. **Paciencia:** la capacidad no solo de esperar sino también de comprender las debilidades propias y ajenas.
2. **Respeto:** brindar un trato digno en todo momento.
3. **Responsabilidad:** actuar con cautela y obligación.
4. **Justicia:** buscar que cada uno reciba lo que merece.
5. **Honestidad:** actuar con rectitud e integridad
6. **Tolerancia:** respetar opiniones, estilo de vida y creencias diferentes de las nuestras para relacionarnos como seres humanos.
7. **Equidad:** tratar todos por igual sin distinción de clase social, raza sexo o religión.

## PRINCIPIOS RECTORES



8. **Lealtad:** fidelidad que se tiene en las acciones y comportamientos individuales y sociales para ser dueños de la propia voluntad.
9. **Gratitud:** reconocer a quienes nos han prestado ayuda o nos han beneficiado, incluso involuntariamente.
10. **Perseverancia:** capacidad de continuar esforzándose a pesar de los obstáculos.
11. **Optimismo:** observar la realidad considerando las posibilidades y aspectos más favorables.
12. **Solidaridad:** implica involucrarse en problemas de otros, colaborando con la solución.
13. **Servicio:** capacidad de entender las necesidades del otro y buscar posibilidades para su resolución.
14. **Voluntad:** es la actitud de servir en tiempo y forma en determinadas circunstancias para lograr objetivos.
15. **Comunicación:** intercambiar ideas de forma efectiva pensamientos, ideas y sentimientos con las personas que nos rodean
16. **Profesionalismo:** es la manera o la forma de desarrollar cierta actividad profesional con un total compromiso, mesura y responsabilidad para la atención de la ciudadanía.





- Norma Técnica número 2. Prestación de los Servicios de Asistencia Social en Albergues para Adultos. D.O. 22/V/1986.
- Norma Técnica número 4. Prestación de los Servicios de Asistencia Social en Casas Hogar para Menores. D.O. 29/V/1986.

### Normas

- Ley General de Salud. D.O. 07/II/1984.
  - Ley Estatal de Salud. P.O. 30/XII/1986.
  - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado. P.O. 12/XII/1959.
  - Artículos 8, 9, 10, 50, 51, 52, 54 y 55.
  - Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco. D.O. 24 /10/2009.
- Se aplica en su totalidad.

### Leyes

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
- D.O. 05/II/1917. Título 4º. Artículo 123 apartado B.
- Constitución Política del Estado de Jalisco,
- P.O. 01/VIII/1917. Artículos 72, 90 al 96, 106, 107, 116 y demás relativos.

### Constituciones

## MARCO JURÍDICO



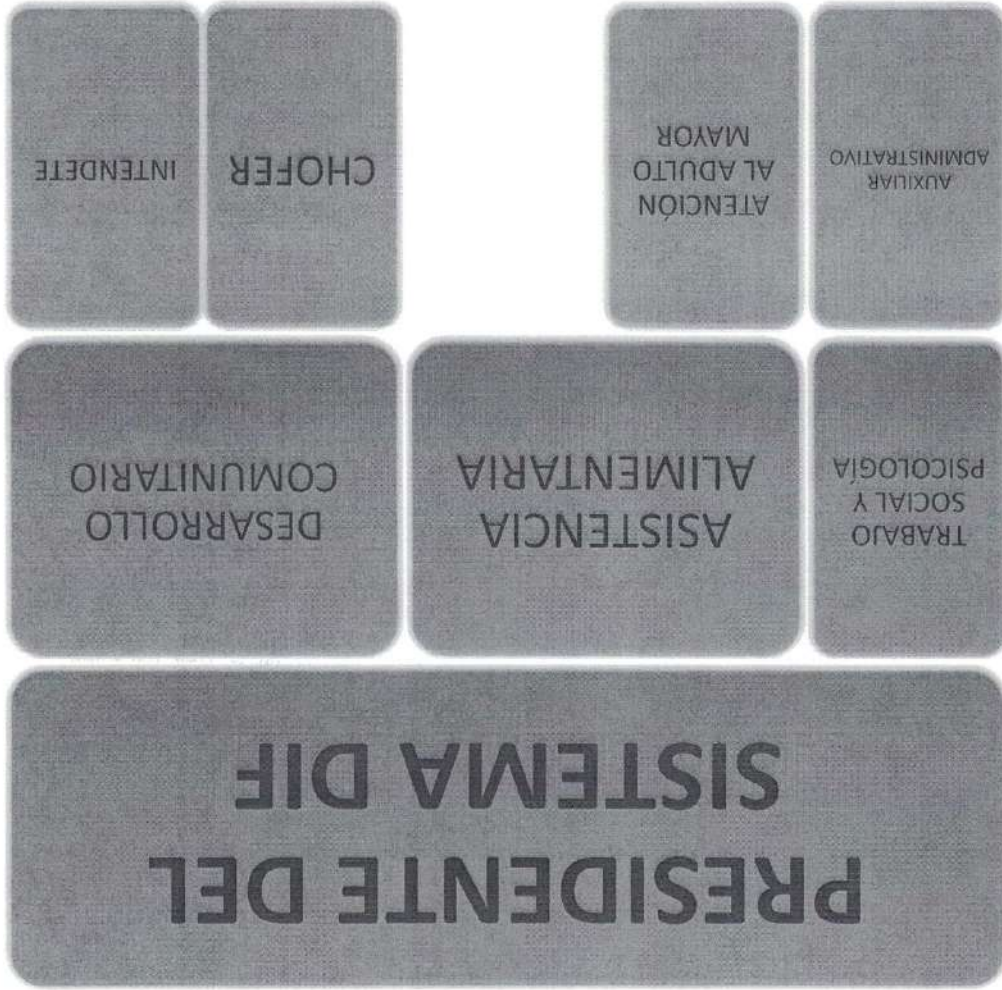
- Norma Técnica número 5. Prestación de los Servicios de Asistencia Social en Guarderías para Menores. D.O. 29/V/1986.
- Norma Técnica número 7. Prestación de los Servicios de Asistencia Social en Casas Hogar para Ancianos. D.O. 29/V/1986.
- Norma Técnica número 8. Prestación de los Servicios de Asistencia Social en Casas Cuna.
- Norma Técnica número 60. Prestación de Servicios de Asistencia Social de Comedores para Población Indigente y de Escasos Recursos. D.O. 25/IX/1986.
- Norma Técnica número 61. Prestación de los Servicios de Asistencia Social en Centros de Desarrollo Comunitario. D.O. 25/IX/1986.
- Norma Técnica número 62. Prestación de Servicios de Asistencia Social en Hogares Substitutos. D.O. 25/IX/1986.
- Norma Técnica número 64. Prestación de los Servicios de Rehabilitación de Inválidos. D.O. 01/X/1986.
- Norma Técnica número 280. Prestación de los Servicios de Asistencia Social en Casas de Protección Social para Adultos. D.O. 18/II/1988.





## ESTRUCTURA ORGANICA

- a) Presidencia DIF Jalisco
- b) Dirección General
  - 1. Dirección de Relaciones Públicas
  - 2. Dirección de Comunicación Social
  - 3. Contraloría Interna
  - 4. Dirección Jurídica
- c) Subdirección General de Operación
  - 1. Dirección para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
  - 2. Dirección para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor
  - 3. Dirección de Trabajo Social y Vinculación
  - 4. Dirección de Atención a la Primera Infancia
- d) Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco
  - 1. Dirección de Prevención
  - 2. Dirección de Atención y Protección
  - 3. Dirección de Representación y Restitución
  - 4. Dirección de Tutela de Derechos
- e) Subdirección General de Fortalecimiento Municipal
  - 1. Dirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal
  - 2. Dirección de Seguridad Alimentaria
- f) Subdirección General de Administración y Planeación
  - 1. Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información
  - 2. Dirección de Recursos Financieros
  - 3. Dirección de Recursos Humanos
  - 4. Dirección de Recursos Materiales
  - 5. Dirección de Servicios Generales
  - 6. Dirección de Planeación



ORGANIGRAMA



LIC. Jenni Fer Ochoa Chávez  
Directora del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia  
Del municipio de Santa María del Oro, Jalisco.

ELABORACIÓN



C. Guadalupe Sandoval Farias  
Presidente Municipal de Santa María del Oro

AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN Y FIRMAS

SANTA MARÍA DEL ORO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024

